

El Campo

y No se estraiga a este Programa para en su  
 Villa de Cordoba lo comov  
 Vicio en este Ayuntamiento una Carta Real a esta Ciudad  
 por el Sr. N.º de Villa con sus deudos del concejo  
 respecto de la que le fizo en otro el mismo, en que  
 se pedia que en virtud del testimonio que esta Ciudad  
 habia dado de la proposicion practicada en su Ayuntamiento  
 por el Sr. N.º de Villa de Cordoba en un punto del qual  
 se tratava en la forma de sentar la Cadaveras en el  
 Semicerchio de S.º N.º en su Village y para pro  
 ver para pagar a esta Ciudad con aquella justificacion que  
 merecia su impetracion, en su obediencia se proceda a la  
 Opinion de las Diputacion que ha escrivido por el  
 de obligacion de Cordoba resultas y final resolucion  
 dada ala presente Reubida noticia a esta Ciudad  
 para su execucion fues en su Village y en  
 el Sr. N.º de Villa de Cordoba D.º de Republica a S.º  
 N.º de Villa de Cordoba que estando en Valencia se venia man  
 dar y obedir testimonio del oficio de la S.º de Villa de  
 Cordoba que antes de, y lo acordado en su obediencia en virtu  
 de lo que con esta Real se mandaron. Lo que se  
 cumpliere en todo por el Sr. N.º de Villa de Cordoba y lo que antes  
 de la S.º de Villa de Cordoba y lo que antes

Tomo valoria

El Sr. N.º de Villa de Cordoba D.º de Republica fue en causa de  
 de Villa de Cordoba como la parte  
 que del concejo de Villa de Cordoba que se acordaron las tareas y  
 baldias propias de esta Ciudad en que se comprenden  
 las tareas de las personas de Villa de Cordoba y compradas  
 de las personas de Villa de Cordoba y compradas  
 acentos de Villa de Cordoba y compradas de Villa de Cordoba  
 de la misma Villa de Cordoba y compradas de Villa de Cordoba  
 de Villa de Cordoba de Villa de Cordoba de Villa de Cordoba

